

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA



IESO ALMUDENA GRANDES UGENA

(TOLEDO)

Curso 2025/2026

Índice

Introducción	5
Referencias normativas	6
¿Qué es y qué características tiene el Plan de Igualdad y Convivencia?	10
Conceptualización del plan de igualdad	10
Características del Plan de Igualdad y Convivencia del Centro.....	10
Principios rectores del Plan de Igualdad y Convivencia del Centro	11
Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia del centro.	12
Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro.....	12
Objetivos del plan de igualdad y convivencia	13
Objetivos generales.	13
Objetivos específicos.	13
Actuaciones del plan de igualdad y convivencia y temporalización	15
CONCRECIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO.	16
Seguimiento y evaluación.....	31
Planes ANEXOS: Plan de Prevención de la Conducta Suicida y Plan de Mediación Escolar	33
PLAN DE PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA.....	33
INTRODUCCIÓN	33
2. MARCO NORMATIVO.....	33
3. OBJETIVOS	33
4. MEDIDAS Y ACTUACIONES PREVENTIVAS	34
5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.....	35
6. POSTVENCIÓN	35
7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	35
8. RECURSOS Y CONTACTOS.....	36
PLAN DE MEDIACIÓN ESCOLAR	36
1. INTRODUCCIÓN	36
2. MARCO NORMATIVO.....	36
3. OBJETIVOS	37
4. PRINCIPIOS DE LA MEDIACIÓN ESCOLAR	37
5. ACTORES Y RESPONSABILIDADES	37
6. PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN	38
7. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	38
8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	38

9. RECURSOS.....38

Datos identificativos del centro

NOMBRE DEL CENTRO: IESO ALMUDENA GRANDES

DOMICILIO DEL CENTRO C/ Praga S/N (Toledo) CP: 45217

CODIGO DEL CENTRO: 45014393

CORREO ELECTRONICO: 45014393.ieso@educastillalamancha.es

TELEFONO: 925960824

DIRECTORA: Beatriz Díaz Santana

RESPONSABLE DE COEDUCACION Y CONVIVENCIA: Constantin Cristian
Crukeru Tanasie

Introducción

El IESO Almudena Grandes ha mantenido desde su creación un firme compromiso con la educación en igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

En los cursos anteriores se han desarrollado diversas actividades destinadas a eliminar la desigualdad de género y a prevenir la violencia contra las mujeres, tanto mediante la acción tutorial como de forma transversal en las distintas materias. Este curso, en coherencia con el anterior, continuará impulsando la coeducación a través de diferentes estrategias aplicadas tanto a nivel de centro como en el aula.

El Plan de Igualdad y Convivencia promueve líneas estratégicas orientadas a fortalecer la convivencia en igualdad, fomentar un modelo educativo coeducativo libre de estereotipos sexistas y conductas violentas dentro de la comunidad educativa, y crear espacios seguros y libres de violencia. Además, busca consolidar un entorno coeducativo que reconozca y valore lo femenino y lo masculino sin jerarquías, formar y sensibilizar a toda la comunidad educativa en materia de igualdad y violencia de género, y promover contenidos y análisis de género en el ámbito educativo. Todos estos principios constituyen el marco de referencia para avanzar hacia la construcción de un centro educativo libre de toda forma de violencia y discriminación.

Referencias normativas

Junto a este Plan Estratégico de Igualdad entre mujeres y hombres de CLM, dirigen nuestra práctica diaria:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, que defiende el derecho a la libertad e igualdad; y la educación, ratificada en nuestro país en el año 1979.
- La Constitución española, como referente legal fundamental de nuestro país proclama en su Art. 14: Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de su nacimiento, raza, sexo, religión o cualquier otra condición personal o social. De igual modo, en el art. 27 señala que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos.
- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, (Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, art. 4.3), determina que La Junta de Comunidades propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer, promoviendo la plena incorporación de esta a la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política. Este compromiso ha propiciado la elaboración de legislación que insta a la adopción de medidas de igualdad y de sensibilización al objeto de la eliminación de los prejuicios basados en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros, o en funciones estereotipadas de mujeres y hombres con el fin de erradicar la violencia de género.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, que regula las Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece en el artículo 1, letra I), el desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación

de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa como principio del sistema educativo. Asimismo, el artículo 124 establece que los centros educativos incluirán en su Plan de Convivencia actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, donde se defiende que, La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, insta a las administraciones educativas a promover la educación para la igualdad de mujeres y hombres (art. 23) y a una integración del principio de igualdad en la política de educación (art. 24) que pueden llevarse a cabo en el ámbito de la escuela.
- La Ley 7/2010, de 20 de julio de 2010, de Educación de Castilla-La Mancha señala entre sus principios rectores la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Asimismo, se establece como uno de los ejes básicos del sistema educativo La promoción de la convivencia escolar basada en los principios de la convivencia democrática, la participación, la no violencia, la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto a la diversidad. Además, se indica expresamente que la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres tendrá un carácter preferente en la educación en valores.
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla- La Mancha, que dedica el Capítulo I del Título II a la igualdad de trato y oportunidades en la educación.
- El Decreto 92/2022, de 16/08/2022, por el que se regula la organización orientación académica, educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y que permite la participación en programas y actividades específicas que ayuden al aprendizaje y consolidación de

habilidades y competencias que ayuden al alumnado a intervenir en resolución de conflictos y mejora de la convivencia.

- Pacto de Estado contra la violencia de género de diciembre del 2017, que supone la unión de un gran número de instituciones, organizaciones y personas expertas en la formulación de medidas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres. El Pacto implica incidir en todos los ámbitos de la sociedad y se estructura en 11 ejes de trabajo.
<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/>
- El Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, presenta un conjunto de medidas en educación para reforzar los valores igualitarios y prevenir la violencia de género.
- La Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una sociedad libre de violencia de género en Castilla-La Mancha, que insta medidas de promoción de la igualdad y sensibilización al objeto de la eliminación de los prejuicios basados en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros, o en funciones estereotipadas de mujeres y hombres, a fin de erradicar las pautas de conductas sexistas que propician la violencia de género, siendo uno de los principales ámbitos la educación formal y no formal para su consecución.
- El Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (art. 3), recoge como uno de los principios de la inclusión educativa la coeducación y el respeto a la diversidad sexual y afectiva, la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- Los diversos planes de igualdad que se han puesto en marcha, como el II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 2019-24), que se concreta en 5 ejes de actuación presentes en este Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla La Mancha

- Ley 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI)
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla La Mancha (II PEICLM 19-24)
- El Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en materia de igualdad aprobando nuevas directrices para el diseño y desarrollo del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, en centros educativos no universitarios de titularidad pública de Castilla-La Mancha, para el curso escolar 2022-2023, tal y como lo establece el Pacto de Estado en materia de violencia de género, según Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 23 de junio de 2021.
- Instrucciones de la Viceconsejería de educación, del día 7 de septiembre, en las que se publica el procedimiento de solicitud de participación en el desarrollo del plan de igualdad y prevención de la violencia de género en centros educativos no universitarios de titularidad pública en la CLM para el curso escolar 2022/23.
- Resolución 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla La Mancha.
- Orden 118/2022, de regulación de la organización y funcionamiento de centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional en Castilla La Mancha

¿Qué es y qué características tiene el Plan de Igualdad y Convivencia?

Conceptualización del plan de igualdad

El Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) es el documento que recoge el conjunto de objetivos generales y específicos, y la temporalización de todas las actuaciones, que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro del que forma parte, en las Normas de organización y funcionamiento y convivencia del centro (NOFC) y en el resto de documentos programáticos.

El PIC tiene como objetivo primordial la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

Características del Plan de Igualdad y Convivencia del Centro

1. Es un documento programático, que queda incluido en el Proyecto Educativo del centro.
2. Debe ser flexible, práctico y adaptado a las necesidades del contexto y del centro.
3. Debe ser un documento accesible y disponible para todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.
4. Constituye un instrumento educativo integral, con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género y una visión preventiva, constructiva y positiva de la convivencia en los centros educativos.

5. Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone; pretende promover medidas de intervención inclusivas que promuevan el derecho a la igualdad dentro de la diferencia.
6. Deberá elaborarse desde una metodología participativa y dialógica, con implicación de los propios agentes de la comunidad educativa. En su diseño deben intervenir de forma paritaria hombres y mujeres.
7. Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

Principios rectores del Plan de Igualdad y Convivencia del Centro

El Plan de Igualdad y Convivencia debe incluir los siguientes principios.

a) Transversalidad. La perspectiva de género y la convivencia democrática, debe estar presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo, así como en los documentos programáticos.

b) Corresponsabilidad. Todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los centros educativos entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.

c) Interseccionalidad. Fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegios en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (sexo, género, clase social, etnia, condición de discapacidad...). Categorías sociales que interaccionan en un mismo individuo y que generan situaciones de desigualdad y formas múltiples de discriminación. Se hace necesario tener en cuenta este fenómeno a la hora de diseñar las actividades, ya que nos permite apreciar variables que a primera vista pueden pasar desapercibidas y que generan desigualdades.

d) Análisis del contexto y detección. Diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.

e) Prevención y sensibilización. Todas las acciones diseñadas por los centros educativos en el PIC, deben ir orientados a potenciar la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus vertientes.

f) Inclusión y visibilidad. Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional.

Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia del centro.

Los responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad, serán los pertenecientes a la comisión de convivencia del consejo escolar:

- Constantin Cristian Cruceru Tanasie (Coordinador de Bienestar y Protección, Coordinador del Plan de Convivencia y Jefe de Estudios)
- Magdalena Pozuelo Torralbo (Jefa del Departamento de Orientación)

Estas actuaciones incluyen las funciones establecidas en el artículo 35 de la Ley 8/2021 que asigna que la persona responsable de la Coordinación de Bienestar y Protección de la infancia es la responsable de coordinar el Plan de Convivencia, en este caso corresponde a Constantin Cristian Cruceru Tanasie.

Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro

Dado el elevado número de partes disciplinarios, se puede afirmar que una parte minoritaria del alumnado del centro tiene dificultad para respetar las NFOC del centro y a menudo se ven envueltos en problemas de convivencia que necesitan actuación urgente para solventar dichas disputas. Asimismo, en el centro se han observado comportamientos machistas del alumnado hacia compañeras o profesoras.

Objetivos del plan de igualdad y convivencia

El Plan de Igualdad y Convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.

Objetivos generales.

- Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
- Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
- Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de igualdad y convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
- Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
- Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
- Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
- Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
- Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

Objetivos específicos.

- Llevar a cabo actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género dirigidas a la comunidad educativa. El 8 de marzo de 2011 se aprobó por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha el Plan Estratégico para la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla-La Mancha.
- Incorporar en las NOFC un apartado nuevo para educar en la igualdad de género y la incorporación en las programaciones de actividades que

desarrollen la prevención de conductas sexistas o contra la violencia de género, e incorporarlo en el Plan de Acción Tutorial.

- Reflexionar de forma crítica sobre nuestra práctica educativa, promoviendo un cambio de actitud, y formación continua y permanente para obtener nuevas estrategias que ayuden a la convivencia y la erradicación de actitudes sexistas que pueden desembocar en desigualdad y violencia de género.
- Cuidar el lenguaje y los documentos programáticos del centro, los comportamientos, las actitudes y los gestos, sin olvidar el gran papel de las familias; al mismo tiempo que conseguir que los alumnos y alumnas se acepten primero a sí mismos, y luego a los demás, reforzando la autoestima positiva y creando un buen ambiente de respeto dentro y fuera del aula.
- Concienciar a la comunidad escolar de que la condición de ser mujer ha sido un factor de discriminación en la vida social, familiar y laboral, y denunciar prácticas que fomenten y justifiquen esa discriminación.
- Desarrollar prácticas educativas que eliminen conductas sexistas y estereotipos de género, que no dejan de ser las atribuciones sociales que se hacen sobre una persona por pertenecer a un grupo determinado, asignación que conlleva una valoración de lo masculino y una infravaloración de lo femenino, como puede ser la estabilidad emocional frente a la inestabilidad, o el autocontrol frente a la falta de control.
- Favorecer la relación con las familias para concienciarnos de la necesidad de educar en igualdad también a la hora de las tareas cotidianas.
- Potenciar el concepto de coeducación, ofreciendo una formación en valores como la tolerancia, la solidaridad, la justicia y en igualdad de oportunidades para detectar y solucionar aquellas situaciones en el aula en las que se producen discriminaciones debidas al género.
- Atender a la diversidad supone reconocer que cada alumno es único e irrepetible, atenderemos las necesidades e intereses del alumnado y respetaremos los diferentes ritmos de aprendizaje de cada uno ofreciendo una atención individualizada y ajustando las actividades de forma que todas desarrollen al máximo sus potencialidades.
- Colaborar con el Instituto de la mujer, los Servicios sociales y Ayuntamiento para cualquier tipo de actividad que nos propongan, así ayudaremos a educar



Castilla-La Mancha

en la igualdad de género.

- Solucionar aquellas situaciones en el aula en las que se producen discriminaciones debidas al género.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarla en su mejora.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa en educación emocional y habilidades de comunicación positiva que mejoren el clima positivo del centro.
- Fomentar valores positivos y actitudes que propicien el cumplimiento de las NCOF.
- Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.
- Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral en todas las actividades.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa en modelos de inclusión y en los Diseños Universales del Aprendizaje.
- Promover que los padres o tutores legales del alumnado se involucren en temas de convivencia, acoso, ciber acoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.

Actuaciones del plan de igualdad y convivencia y temporalización

Como comunidad educativa inmersa en la sociedad actual y comprometida con la misma, debemos introducir prácticas educativas que promuevan cambios en las relaciones de género, que permitan corregir los estereotipos sexistas y las conductas discriminatorias, y ayuden a construir relaciones entre los sexos basadas en el respeto y la corresponsabilidad. Así como la mejora de la convivencia en la comunidad educativa. Conscientes de la importancia de este hecho hemos introducido en el proyecto educativo de nuestro centro la coeducación como uno de sus objetivos fundamentales. De forma muy especial la educación debe ser un elemento fundamental en la prevención de la violencia de género, colaborando en las tareas de la sensibilización, prevención y detección de la misma y promoviendo el conocimiento de sus causas, características y consecuencias. Hay que modificar los factores culturales que subyacen en el origen de dicha violencia y luchar contra la tolerancia social a cualquiera de sus manifestaciones. Por todo lo expuesto es obvio que apostamos por la coeducación como única vía de aprender a relacionarse en igualdad, hombres y mujeres, en todos los espacios de la sociedad.

CONCRECIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO.

OBJETIVO 1. ACTUACIONES PREVENTIVAS DE SENSIBILIZACION, FORMACION E INFORMACION EN EL IESO ALUMUDENA GRANDES DIRIGIDO AL ALUMNADO, PROFESORADOY COMUNIDAD EDUCATIVA.		
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Establecimiento de un plan de formación en el centro en materia de convivencia e igualdad	Equipo directivo Coordinadora de Bienestar y Protección. Departamento de Orientación	Primer trimestre
Acciones para la difusión del plan de igualdad y convivencia y las NOFC a toda la comunidad educativa.	Equipo directivo Equipo docente Coordinadora de Bienestar y Protección	A lo largo de todo el curso Primer trimestre
Acciones para dar a conocer y difundir protocolos establecidos en materia de convivencia e igualdad, a toda la Comunidad educativa	Comisión de convivencia del Consejo Escolar Equipo directivo. Coordinadora de Bienestar	A lo largo de todo el curso



Realización de campañas de Sensibilización e información	Claustro de profesorado	A lo largo de todo el curso
Talleres y charlas informativas, por parte de otros profesionales y entidades, dirigidas al alumnado, a las familias y a los profesionales de los centros educativos	Departamento de Orientación Responsables de tutoría Coordinador de Bienestar	A lo largo de todo el curso según la planificación de la tutoría.
Difusión a través de diferentes medios de actuaciones realizadas en materia de igualdad y convivencia	Departamento de Orientación Equipo Directivo Equipo Docente	A lo largo de todo el curso

OBJETIVO 1. ACTUACIONES PARA LOGRAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Plan de acogida de alumnado	Equipo directivo con el asesoramiento de la responsable de Orientación	Primer trimestre.
Actividades y planes de acogida para el profesorado y del alumnado que llega por primera vez al centro.	Equipo directivo	Primer trimestre

Implementación y difusión de protocolos de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato. - Protocolo de acoso entre iguales. - Protocolo de identidad y expresión de género - Protocolo de actuación ante conductas disruptivas. - Protocolo de actuación para la diabetes. - Protocolo de actuación ante conductas e ideación suicida.	Comisión de Convivencia Departamento de Orientación Equipo Directivo Equipo Docente	A lo largo de todo el curso
Implementación de patios inclusivos mediante las actividades de ocio en patios y tiempos de descanso. Durante los recreos se realizará actividades de volleyball y fútbol entre otras.	Equipo docente	A lo largo de todo el curso
Comunicación y coordinación con el resto de la Comunidad Educativa a través de la plataforma EducamosCLM y correo del Equipo de Convivencia.	Equipo directivo Departamento de Orientación Equipo docente	A lo largo de todo el curso
Protocolo de detección de desigualdad que se pueden dar en el espacio educativo observando las conductas, lenguaje, hábitos y rutinas diarias	Toda la comunidad Educativa	A lo largo de todo el curso



percepciones y expectativas del alumnado frente al aprendizaje, la educación recibida, los roles masculinos y femeninos, la vida profesional, sus expectativas de futuro, etc.		
Jornada de puertas abiertas	Departamento de Orientación Equipo directivo	Tercer trimestre
EQUIPO DE CONVIVENCIA	Orientadora Equipo de convivencia	Todo el curso.

OBJETIVO 3. ACTUACIONES DE FORMACIÓN ORIENTADAS A FACILITAR UNA CULTURA Y LENGUAJE COMÚN DE TODOS LOS COMPONENTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SOBRE IGUALDAD Y CONVIVENCIA POSITIVA		
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Adquisición de material didáctico y fondo documental en materia de coeducación, igualdad de género y convivencia	Equipo docente con el asesoramiento del Departamento de Orientación.	A lo largo de todo el curso

Incorporación de la perspectiva de género de forma integrada y transversal en las diferentes actividades complementarias y extracurriculares, programas y acciones que se realicen en los centros docentes, prestando especial atención al lenguaje inclusivo	Toda la comunidad educativa	A lo largo de todo el curso
---	-----------------------------	-----------------------------



Formación a la comunidad educativa a través de charlas y talleres: de coeducación, educación afectivo y sexual, diversidad sexual, acoso escolar... A través de diferentes asociaciones (SEDRA, Ayuntamiento, Centro de la mujer	Departamento de Orientación Equipo directivo	A lo largo de todo el curso
Organización de certámenes literario, científico, artístico, musical, cinematográfico...	Equipo docente	A lo largo de todo el curso en función a las fechas señaladas (día del libro, la niña en la ciencia...)
Revisión y utilización del lenguaje inclusivo en los materiales didácticos, documentos institucionales, programaciones, cartelería, circulares informativas, blog del centro, nombre de las aulas...	Equipo directivo Departamento de orientación Equipo docente	A lo largo de todo el curso
Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y convivencia	Toda la comunidad Educativa	A lo largo de todo el curso

OBJETIVO 4. ACTUACIONES DE TUTORÍA INDIVIDUALIZADA Y GRUPAL: TRABAJO EN TEMAS. RELACIONADOS CON LA CONVIVENCIA, EL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE LOS FACTORES DE VIOLENCIA ESTRUCTURAL Y EQUIDAD.		
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Plan de Acción Tutorial en el que se incorporen actividades que contribuyan al desarrollo integral de la persona y a prevenir e intervenir en todas sus variables incluidas la prevención de conflictos y la mejora de la convivencia	Responsables de tutoría de los grupos con el asesoramiento directo del departamento de orientación	A lo largo de todo el curso una vez por semana
Actuaciones incluidas en el PAT relacionadas con organización de aula para una mejora de la convivencia	Responsables de tutoría con asesoramiento directo del departamento de orientación	A lo largo de todo el curso una vez por semana.
Establecimiento de planes de seguimiento individualizado con alumnado y familias estableciendo acuerdos y compromisos entre ambos.	Departamento de Orientación. Equipo Docente Equipo Directivo	A lo largo de todo el curso



Acciones y actividades que fomenten la participación del alumnado a través de estrategias basadas en la ayuda entre iguales y el análisis compartido de la disciplina y ajuste emocional.	Equipo Docente Asesoramiento del Departamento de Orientación.	A lo largo de todo el curso
Programa de Tutoría Individualizada.	Equipo docente Departamento de Orientación.	A lo largo de todo el curso
Desarrollo de programas, actuaciones y recursos que contribuyan a fomentar la corresponsabilidad, una socialización preventiva de la violencia de género, de violencia relacionada con aspectos afectivo-sexuales, y de violencia intercultural, así como la resolución pacífica de conflictos.	Toda la Comunidad Educativa	A lo largo de todo el curso
Programas en coordinación con agentes externos (Policía, Guardia civil, Bienestar social, Ayuntamiento). - Programa Agente tutor - Programa Semillas III	Departamento de orientación Equipo directivo	A lo largo de todo el curso.

OBJETIVO 5. Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica		
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Elaborar y poner en marcha estrategias de mediación para el adecuado tratamiento de los conflictos y para el aprendizaje de la resolución pacífica de los mismos (herramientas de enfrentamiento a los conflictos) a través del Equipo de Convivencia que trabaja la mediación y las técnicas restaurativas.	Responsables de tutoría con el asesoramiento directo del departamento de orientación	A lo largo de todo el curso
Habilitar tiempos y espacios para la resolución pacífica de conflictos	Responsables de tutoría con el asesoramiento del Equipo de Convivencia.	Primer trimestre A lo largo de todo el curso

OBJETIVO 6. Actuaciones para el desarrollo emocional, la resolución pacífica de conflictos, educación en habilidades sociales, emociones, empatía...		
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Establecimiento desde la acción tutorial de actividades de regulación emocional (autoconocimiento, estudio de casos, roleplaying, autoverbalizaciones, autoevaluación...).	Responsables de tutoría del grupo Asesoramiento directo del departamento de orientación	A lo largo de todo el curso una vez por semana



Castilla-La Mancha

Implantación de servicio de mediación	Equipo de Convivencia Coordinación de Bienestar y Protección	A lo largo de todo el curso
Implementar programas alumno – tutor, mentoría.	Departamento de Orientación Equipo docente	A lo largo de todo el curso cuando las necesidades lo requieran
Implementación de técnicas restaurativas para la resolución de conflictos.	Equipo de Convivencia Coordinación de Bienestar y Protección (asesoramiento al profesorado)	A lo largo de todo el curso

OBJETIVO 7. Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad que promuevan el trabajo en equipo		
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Desarrollo de técnicas y de programas centrados en el aprendizaje cooperativo	Equipo docente con el asesoramiento directo del departamento de orientación	A lo largo de todo el curso
Implementación de metodologías basadas en el trabajo por proyectos.	Equipo docente con el asesoramiento directo del departamento de orientación	A lo largo de todo el curso
Desarrollo de programas de alumnado mediador	Departamento de orientación Equipo de Convivencia Todo el profesorado	Todo el curso
Organización de espacios con perspectiva de género, teniendo en cuenta las actividades en el recreo, deportes...	Equipo docente Departamento de Orientación	A lo largo de todo el curso
Asesoramiento al profesorado en el uso de metodologías que favorezcan el aprendizaje dialógico, y el desarrollo de proyectos de aprendizaje – servicio.	Equipo docente Departamento de Orientación	A lo largo de todo el curso



Incorporación de la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje llevadas a cabo por el centro	Equipo docente Departamento de Orientación	A lo largo de todo el curso
Selección de materiales curriculares y libros de texto que tengan en cuenta valores inclusivos relacionados con la perspectiva de género y la diversidad intercultural y afectivo sexual	Equipo directivo Equipo docente	Primer trimestre.

OBJETIVO 8. Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y todas, sentido de la pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos...

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Desarrollo del programa para la mejora del éxito Titula- S	Departamento de Orientación (orientadora y PT)	A partir del segundo trimestre

Actividades recogidas en el programa PROA +	Responsable del programa Equipo Impulsor.	A lo largo de todo el curso
de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo de centros de especial complejidad.	programa PROA + Jefe de estudios, PT	
Desarrollo de programas de transición entre etapas	Departamento de orientación EOA de los centros de procedencia	Una vez al trimestre
Orientación académico- profesional libre de estereotipos que facilite la toma de decisiones basada en las potencialidades e. intereses personales	Equipo docente Equipo directivo Departamento de orientación	A lo largo de todo el curso, incidiendo en el tercer trimestre
Desarrollo de actuaciones de aprender hábitos y técnicas de estudio a través de la acción tutorial	Equipo docente Departamento de Orientación	A lo largo de todo el curso
Implementación de actuaciones para la mejora en el centro de la accesibilidad (accesibilidad cognitiva, física, comunicativa, emocional).	Equipo docente Departamento de orientación	A lo largo de todo el curso
Programas de Aprendizaje – servicio	Equipo directive D.O Equipo Docente	A lo largo de todo el curso



Castilla-La Mancha

Implementación de programas de enriquecimiento curricular	Equipo directivo Departamento	Equipo docente de Orientación	A partir del segundo trimestre
Sistematización y difusión de todos los procedimientos establecidos para la atención a las diferencias y la inclusión educativa (elaboración de planes de refuerzo, planes de trabajo, procesos de demandas, procesos de evaluación psicopedagógica...)	Equipo docente Departamento	De orientación	A lo largo de todo el curso
Promoción de juegos inclusivos alternativos libres de estereotipos sexistas	Equipo docente		A lo largo de todo el curso
Programas de coordinación con otros agentes educativos, sociosanitarios, económicos y culturales del entorno.	Departamento Equipo directivo	De orientación	A lo largo de todo el curso
Desdobles, agrupamientos flexibles, co – docencia...	Equipo directivo		A lo largo de todo el curso

OBJETIVO 9. Actuaciones relacionadas con la aplicación y el cumplimiento de las NOFC		
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Se llevará a cabo las medidas preventivas y correctoras establecidas en las NOFC del. Centro: Tertulias dialógicas con las familias y con el alumnado, desarrollo de mediaciones ante los conflictos y promoción de técnicas restaurativas para la resolución de conflictos.	Toda la comunidad Educativa	A lo largo de todo el curso



Seguimiento y evaluación.

La responsable de coordinar las actuaciones designadas en el plan será la orientadora del centro que llevará a cabo el seguimiento y evaluación periódica del PIC.

El seguimiento y evaluación se desarrollará como un proceso continuo, en diferentes momentos del curso.

- Evaluación procesual: que permitirá ir valorando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas, las valoraciones de los diferentes agentes de la comunidad educativa respecto a las actuaciones.
- Evaluación final realizada al final de curso donde a través de una memoria final se analice el PIC siguiendo los siguientes criterios de evaluación para evaluar el PIC:
 1. Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
 2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
 3. Grado de implantación de las actuaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia.
Análisis de causas en caso de dificultades.
 4. Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
 5. Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de

Igualdad y Convivencia.

6. Adecuación: Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
7. Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.
8. Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.



Castilla-La Mancha

Planes ANEXOS: Plan de Prevención de la Conducta Suicida y Plan de Mediación Escolar

PLAN DE PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA

Anexo al Plan de Convivencia del Centro Educativo

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Prevención del Suicidio se integra dentro del Plan de Convivencia del centro educativo, en coherencia con el marco normativo vigente en Castilla-La Mancha y con las directrices del Plan de Salud Mental y del Plan de Inteligencia Emocional y Bienestar Socioemocional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Su finalidad es establecer estrategias y actuaciones destinadas a la detección, prevención, intervención y postvención ante posibles conductas suicidas o autolesivas en el ámbito escolar.

2. MARCO NORMATIVO

Este plan se fundamenta en la normativa vigente en materia de convivencia y bienestar emocional en los centros educativos de Castilla-La Mancha:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la LOMLOE.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.
- Orden de 29 de julio de 2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y aplicación del Plan de Convivencia.
- Plan de Salud Mental de Castilla-La Mancha (2018–2025).
- Plan de Inteligencia Emocional y Bienestar Socioemocional en el Ámbito Educativo (2023–2026).
- Estrategia Nacional de Salud Mental 2022–2026.
- Instrucciones anuales de inicio de curso relativas a convivencia y bienestar emocional.

3. OBJETIVOS

Objetivo general: prevenir la conducta suicida y promover el bienestar emocional del alumnado mediante la creación de un entorno educativo seguro, inclusivo y de apoyo.

Objetivos específicos:

1. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la prevención del suicidio y el cuidado de la salud mental.
2. Formar al profesorado y personal del centro en detección temprana y actuación

ante señales de riesgo.

3. Establecer protocolos claros de intervención y derivación en coordinación con servicios externos.

4. Fomentar factores protectores: autoestima, resiliencia, pertenencia al grupo, comunicación asertiva.

5. Garantizar la atención y apoyo postvención tras situaciones de crisis.

4. MEDIDAS Y ACTUACIONES PREVENTIVAS

4.1. *Prevención universal:*

- Inclusión de actividades de educación emocional y habilidades sociales en tutorías.
- Promoción de la empatía, la gestión emocional y la resolución pacífica de conflictos.
- Difusión de recursos de ayuda y líneas de atención (024, orientación escolar, servicios sociales, etc.).
- Campañas de sensibilización sobre bienestar emocional y autocuidado.

4.2. *Prevención selectiva:*

- Identificación del alumnado en situación de vulnerabilidad emocional o social.
- Formación del profesorado en detección temprana de señales de riesgo.
- Coordinación con orientación y servicios externos de salud mental

4.3. *Prevención indicada:*

- Intervención directa ante conductas autolesivas o ideación suicida.
- Derivación inmediata a los servicios sanitarios correspondientes.
- Seguimiento individualizado y comunicación con las familias bajo criterios de confidencialidad.

Cronograma:

Período	Actividades principales
Primer trimestre	Establecer protocolos; formación selectiva; diseñar espacios seguros.
Segundo trimestre	Detección activa; tutorías de seguimiento; intervención en casos concretos; seguir sensibilización; revisión parcial del plan.
Tercer trimestre	Postvención si ha ocurrido alguna crisis; evaluación de indicadores; ajuste del plan; preparación para el año próximo.



A lo largo del curso	Espacios de escucha permanente; comunicación continua; apoyo emocional en distintas situaciones; coordinación externa; mantenimiento de la formación.
-----------------------------	---

5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1. Detección: cualquier miembro del personal educativo que observe señales de riesgo deberá informar de inmediato al Equipo de Orientación o a la Jefatura de Estudios.
2. Valoración: el equipo de orientación valorará la situación, recabará información y establecerá contacto con la familia.
3. Comunicación: se contactará con los servicios sanitarios (centro de salud, unidad de salud mental infanto-juvenil) si se confirma riesgo.
4. Intervención: se aplicarán medidas de acompañamiento, supervisión y apoyo emocional.
5. Seguimiento: se realizará un plan individualizado de apoyo y coordinación con los recursos externos.
6. Registro y confidencialidad: toda la información será tratada conforme a la normativa de protección de datos.

6. POSTVENCIÓN

En caso de producirse un suicidio o intento grave, el centro activará medidas de apoyo psicológico y emocional dirigidas al alumnado, profesorado y familias afectadas, en coordinación con los servicios sanitarios y sociales. Se evitará el tratamiento morboso o sensacionalista de la situación, garantizando respeto y privacidad.

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El plan será evaluado anualmente por la Comisión de Convivencia, con indicadores como:

- Número de formaciones realizadas.
- Casos detectados y atendidos.
- Nivel de satisfacción de la comunidad educativa.
- Mejora del clima escolar y bienestar percibido.

Los resultados servirán para ajustar y actualizar las actuaciones del curso siguiente.

8. RECURSOS Y CONTACTOS

- Teléfono 024 – Línea de Atención a la Conducta Suicida.
- Emergencias: 112.
- Servicios de salud mental infanto-juvenil del área sanitaria.
- Equipo de Orientación y Apoyo del centro.
- Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.
- Servicios Sociales Municipales.

PLAN DE MEDIACIÓN ESCOLAR

Anexo al Plan de Convivencia del Centro Educativo

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Mediación Escolar tiene como objetivo establecer un marco organizado y sistemático para la resolución pacífica de los conflictos que puedan surgir entre los miembros de la comunidad educativa. Se fundamenta en la convicción de que la mediación fomenta la comunicación, el respeto, la empatía y la responsabilidad, contribuyendo a un clima escolar positivo y seguro. El plan se integra dentro del Plan de Convivencia del centro, asegurando coherencia con la normativa vigente en Castilla-La Mancha y con las directrices de bienestar socioemocional de la Consejería de Educación.

2. MARCO NORMATIVO

Este plan se sustenta en la normativa y estrategias educativas vigentes en Castilla-La Mancha y a nivel nacional:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la LOMLOE, que establece la promoción de la convivencia y la prevención de conflictos en los centros educativos.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de CLM.
- Orden de 29 de julio de 2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sobre elaboración y aplicación del Plan de Convivencia.
- Plan de Inteligencia Emocional y Bienestar Socioemocional en el ámbito educativo, que



Castilla-La Mancha

fomenta la educación emocional y la gestión positiva de conflictos.

- Estrategias de prevención del acoso escolar y promoción de la mediación como herramienta de resolución pacífica.

3. OBJETIVOS

Objetivo general: fomentar la resolución pacífica de conflictos en el centro educativo, promoviendo la cultura del diálogo, el respeto mutuo y la corresponsabilidad entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Objetivos específicos:

1. Desarrollar habilidades de comunicación, escucha activa y negociación en el alumnado y profesorado.
2. Reducir la incidencia y escalada de conflictos interpersonales mediante la mediación.
3. Establecer protocolos claros y procedimientos de mediación internos.
4. Implicar a las familias y al alumnado en la resolución positiva de conflictos.
5. Evaluar periódicamente la eficacia del programa y realizar ajustes según necesidades.

4. PRINCIPIOS DE LA MEDIACIÓN ESCOLAR

- Voluntariedad: la participación en la mediación debe ser libre y consentida por todas las partes implicadas.
- Confidencialidad: todo lo tratado en el proceso de mediación permanecerá en el ámbito del centro y no se difundirá.
- Neutralidad: el mediador o mediadores actuarán sin tomar partido, asegurando imparcialidad.
- Equidad: cada parte implicada tendrá la misma oportunidad de expresar su opinión y necesidades.
- Autonomía de las partes: las soluciones se construirán mediante consenso entre los participantes.

5. ACTORES Y RESPONSABILIDADES

- Dirección del centro: aprobación, supervisión y asignación de recursos para el desarrollo del plan.
- Equipo de Convivencia / Orientación: coordinación de mediaciones, formación de mediadores, seguimiento y evaluación.
- Profesorado: identificación de conflictos, derivación a mediación, participación en la formación y apoyo al alumnado.

- Alumnado mediador: alumnado previamente formado que facilita el proceso de mediación siguiendo criterios de neutralidad y respeto.
- Familias: colaboración y seguimiento de acuerdos alcanzados en mediaciones.

6. PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN

1. Detección del conflicto: cualquier miembro del centro puede comunicar un conflicto al Equipo de Convivencia.
2. Selección del mediador: profesional o alumnado mediador previamente formado.
3. Consentimiento: aceptación voluntaria de las partes implicadas.
4. Sesión de mediación: exposición de las posiciones de cada parte, práctica de escucha activa y búsqueda de soluciones consensuadas.
5. Acuerdo final: documento de acuerdo firmado por todas las partes y mediador.
6. Seguimiento: revisión posterior para garantizar cumplimiento, aprendizaje y prevención de futuros conflictos.

7. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

- Formación continua del profesorado en técnicas de mediación, resolución de conflictos y comunicación asertiva.
- Capacitación específica del alumnado mediador mediante talleres prácticos y simulaciones de casos.
- Talleres periódicos para todo el alumnado sobre gestión emocional, empatía, tolerancia y habilidades sociales.

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Registro de conflictos atendidos y resultados de mediación.
- Indicadores de éxito: reducción de incidencias disciplinarias, mejora en la percepción de convivencia, satisfacción de las partes implicadas.
- Evaluación anual por la Comisión de Convivencia para revisar procedimientos, ajustar protocolos y planificar formación futura.

9. RECURSOS

- Protocolos internos de mediación y guías de actuación.



Castilla-La Mancha

- Espacios físicos reservados para sesiones de mediación.
- Material educativo sobre resolución de conflictos y educación emocional.
- Apoyo externo: servicios municipales de mediación, orientación educativa y psicólogos escolares.
- Recursos digitales: guías y cursos de mediación y gestión de conflictos.

